

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: 2008-00101
ACCIÓN: POPULAR
ACCIONANTES: LUIS CARLOS BERMUDEZ
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE SAN LUIS
ASUNTO: TERMINA ACCIÓN

Se deja sin valor parcial la parte final del auto del 18 de febrero pasado, por medio del cual se requirió a las partes para que realizaran la publicación del fallo proferido.

De otro lado, y en vista del cumplimiento a lo ordenado en el fallo del 17 de septiembre de 2010, se declara terminada la presente acción popular.

Ejecutoriado el presente auto, se archivarán las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 28 de mayo de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA